



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1342/2011 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario para el 4 de noviembre de 2011 y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria General, con fecha de 31 de octubre de 2011, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- El cumplimiento de los plazos en la tramitación de los expedientes incluidos en el Orden del Día. no admite demora hasta la celebración del próximo Pleno ordinario.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

A) El Artículo 46.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril señala que Los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

B) El Artículo 117 de la Ley 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que Las sesiones del pleno pueden ser de tres tipos: Ordinarias, Extraordinarias y Extraordinarias con carácter urgente.

C) El artículo 46.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el presidente, e indica en el apartado b) del mismo precepto que las sesiones plenarias habrán de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES día 4 de noviembre de 2011, a las trece horas treinta minutos**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

1.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:

- 1. TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO.**
- 2. TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS**
- 3. TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**
- 4. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

SEGUNDO: Notificar el presente a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la convocatoria.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 31 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.